



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 749.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694.-----

-I-

Asunción, octubre de 2024

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2024, por el cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación que recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694, a la firma SDA PARAGUAY S.A., con RUC 80017709-6; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-004830, y,*-----

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por Resolución MITIC N° 613/2024 se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2024, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de las ofertas de las siguientes firmas: SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6 y FREELANCERS DEL PARAGUAY SA, con RUC 80078258-5.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2024, luego del análisis de las documentaciones sustanciales presentadas, manifiesta que la firma oferente SDA PARAGUAY SA cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY SA, no ha vinculado todas las documentaciones de carácter sustancial, con la presentación de su oferta electrónica, requeridas en el Pliego de Bases y condiciones para el referido llamado por lo cual la oferta debe ser rechazada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, artículos 52 y 106, el Decreto N° 2264/2024, artículos 75, 78 y 79, la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6° y la Ley N° 6822/2021.-----

Que además el informe señala que, la firma SDA PARAGUAY SA cumple con la presentación de la documentación legal, así como con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomienda, por tanto, en concordancia con el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694, a la firma SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6 por la suma total de guaraníes ciento cincuenta millones (G\$ 150.000.000.).-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 749.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694.-----

-2-

Que a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 125/2024, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024 en las partidas presupuestarias respectivas.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

- Artículo 1°.-** *Adjudicar* el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 03/2024 “RENOVACIÓN ANUAL DE 4 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN DE CPANEL-PLURIANUAL” ID 442694, a la firma SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6 por la suma total de guaraníes ciento cincuenta millones (G 150.000.000.).-----
- Artículo 2°.-** *Encargar* a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y firma del contrato con la firma SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6, adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°.-** *Autorizar* a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----
- Artículo 4°.-** *Encomendar* a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Artículo 5°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----
- Artículo 6°.-** *Comunicar* a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro